



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00579-00
Asunto	Corre traslado al recurso de reposición

De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 *ibídem*, córrase traslado por la Secretaría del Depsacho, por el término de tres días al recurso de reposición formulado por la apoderada judicial de la parte solicitante frente a la providencia del 23 de febrero de 2021, notificada por estados del 24 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6fd317cba76a048e589d1e8a0297f30e228c871f52991148978b558c3951faeb
Documento generado en 24/03/2021 04:36:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>